

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Paso a Despacho del Señor Juez la presente demanda, informándole que está pendiente de materializarse la carga procesal de notificación de los demandados **ANA LICETH HURTADO PARRA, ROSA AMELIA PARRA AYALA Y WILSON DE JESUS PARRA AYALA** por parte de la parte activa, los demás codemandados fueron notificados por conducta concluyente conforme al auto IFN – 471 del 25 de noviembre de 2021.

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
Secretario

TFN – 253
2021-00165-00
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, rendido en el proceso de **EJECUTIVO A CONTINUACION** incoado a través de apoderado judicial por los señores **JEOVANNY PARRA CHAURRA Y ALEXANDER PARRA CHAURRA, SE REQUIERE** a la apoderada de la parte actora, para que adelante todos los trámites de notificación de los demandados **ANA LICETH HURTADO PARRA, ROSA AMELIA PARRA AYALA Y WILSON DE JESUS PARRA AYALA.**

Se le advierte a la togada actora que del impulso que le dé al proceso depende que se desplieguen con éxito y oportunidad las etapas procesales definidas en el ordenamiento legal, mismo que ante la inactividad a cargo de los usuarios de la justicia contempla figuras sancionatorias.

NOTIFÍQUESE



JHON JAIR ROMERO VILLADA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
_____ DEL _____ DE _____ DE 2021

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
Secretario